DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 30 de Julio del 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.N° 803.838 y Rodolfo Segovia Colman con C.I.N° 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	731
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN REGIÓN CENTRO SUR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	MOPC Nº 83/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL -
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	194.288.417.303
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	35.063.333.353
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	1.426.911.613
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	24.977.199.742

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

A017219

MARIANO CELIO ESTEPA
Jefe
DAV - MOPC

Marcel